

RESOLUCIÓN N° 3578 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 OCT. 2017

1. Presentación del interesado N° 25735, de fecha 31 de mayo de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 09 de junio de 2017;
3. Informe de Deuda, de fecha 17 de octubre del 2017, con VºBº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Ord. N° 77317266897, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 19 de junio de 2017; que indica cambios históricos de domicilio;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;.
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2º semestre de 2017:**

PATENTE : 2-733727
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 307
NOMBRE : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CUCI LIMITADA
RUT. : 79.787.700-K
GIRO : BODEGA DE ARTÍCULOS DE CUERO Y SALA DE VENTA
MOTIVO : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/sma
18.10.2017

1293918